

PARRAL, 25 Nov 2015

DECRETO EXENTO Nº: 2.076

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4. El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010, El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-

DECRETO:

- 1. **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a **Monteflor**, por carguío de material, el día 25 de Noviembre de 2015, al siguiente funcionario municipal:
- LUIS MOLINA ALARCON, Planta, RUT:
- 2. PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS, al funcionario antes indicado, Un (01) viático de faena, con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1) del presupuesto municipal del año 2015.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/ARC/EGP/nba DISTRIBUCION: Archivo Finanzas (02) Personal PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL